



CARLOS ENRIQUE LLERA

ARREPENTIDO

RÉGIMEN PENAL Y PROCESAL

*Su regulación en el Código Procesal Penal Federal,
ley 27.063 (texto ordenado por decreto 118/19,
con las incorporaciones de la ley 27.272
y las modificaciones de la ley 27.482)*

La delación compensada. La atenuación punitiva.
Acuerdo y declaración. Oportunidad. Control judicial.
Incorporación y cumplimiento del acuerdo.
Aplicación de la ley en el tiempo.
Valoración probatoria. Constitucionalidad

Prólogo de
RAMIRO GUTIÉRREZ



CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA J6180	INVENTARIO 153.736



ÍNDICE

Prólogo, por RAMIRO GUTIÉRREZ	7
I. El imputado arrepentido. La ley 27.304. Aplicación en el tiempo	13
II. Análisis de la normativa del Código Procesal Penal Federal en materia de "acuerdo de colaboración"	30
1. Acuerdo de colaboración. Presupuestos de admisibilidad. Oportunidad, Negociación preliminar (artículos 195, 196 y 197)	30
2. Medidas cautelares o de coacción (artículo 198)	59
3. Requisitos formales y contenido del acuerdo (artículo 199)	63
4. Procedimiento del acuerdo de colaboración celebrado con el fiscal (artículos 200 y 201)	75
5. Homologación del acuerdo de colaboración (artículo 202)	84
6. Incorporación del acuerdo al proceso (artículo 203) ...	98
7. Valoración del acuerdo en la etapa preparatoria (artículo 204)	99
8. Corroboración (artículo 205)	102
9. Actos de colaboración. Registro (artículo 206)	109
10. Criterios para aplicar los beneficios (artículo 207)	111
11. Sentencia (artículo 208)	114
III. Equivalencia entre el Código Procesal Penal Federal y la ley 27.304	125

IV. Anexos	126
1. Ley 27.304	127
2. Tabla de equivalencias normativas entre el Código Procesal Penal Federal y la ley 27.304	133
V. Modelos	139
1. Acuerdo de colaboración	139
2. Acta de homologación del acuerdo	142
VI. Bibliografía	145